

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7779 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto-cédula de notificación

Don CRISTO JONAY PÉREZ RIVERSOL, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 64/12, de la entidad: ANIMACIÓN PLIF-PLAF, S.L. con CIF B38374427, se ha dictado auto de fecha 06/02/14, cuyos puntos principales de su parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, Sección Quinta y el cierre de la fase común.

De la presente resolución dese la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los Administradores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se requiere a la Administración concursal para que en el plazo de quince días presente el plan de liquidación de los bienes que integran la masa activa.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el BOE (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de febrero de 2014.- El Secretario.

ID: A140008053-1